



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 05/2011

Fecha 31 de Mayo de 2011

En la Ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de Mayo de dos mil once, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 05/11 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Prof. Angélica Elvira Astorga de Bárcena, Lic. Adrián Drib Chagra, Abogado Marcelo R. Domínguez, Cr. Luis Guillermo Ossola, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Hugo Llimós y Cr. Jorge Cayetano Panusieri.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Cr. Gustavo Daniel Segura y Cr. Carlos Hering Bravo.

Estamento de Graduados: Lic. Nora Toconáz.

Estamento de Estudiantes: Sr. Hernán Roberto López, Sr. José Rivas, Sr. Sebastián Maldonado, Sr. Román Aramayo y Sr. Daniel Jorge Zafaranich.

Estamento P.A.U.: Sra. Norma Vilca.

Consejeros Ausentes con aviso: Cr. Roberto Alfredo Gillieri

Participan de este acto el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las horas 15:38 y cubierto el quórum reglamentario se da inicio a la sesión para el tratamiento del Orden del Día:

1. Resoluciones Ad- Referéndum del Consejo Directivo

a) **Res. Dececo N° 169/11: Resuelve: APROBAR** el Calendario Académico para el periodo lectivo 2011, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, el que obra como Anexo I de la presente Resolución y que forma parte de la misma. **FACULTAR** al Sr. Decano a realizar las modificaciones a dicho calendario que estime de acuerdo con las necesidades académicas de la carrera.

Por Secretaría Académica se da lectura al Calendario Académico, sin más consultas, el Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo la resolución de referencia y se resuelve unánimemente **ratificar** la Resolución Dececo N° 169/11 en todos sus términos.

b) **Res. Dececo N° 179/11: Resuelve: DEJAR SIN EFECTO** la Res. N° 128/11. **INCORPORAR** la asignatura optativa **MICROFINANZAS** al plan de estudios 2003 de las



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, según la propuesta del **Cr. Roberto Alfredo GILLIERI**, que obra de fs. 2 – 7 vuelta, a partir del periodo académico 2011. **APROBAR** la planificación que obra de fs. 2 – 7 vuelta, de la **asignatura optativa MICROFINANZAS**, de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de estudios 2003, presentada por el **Cr. Roberto Alfredo GILLIERI**, para el periodo académico 2011, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución. **ESTABLECER** que el Régimen de Correlatividad de la asignatura Microfinanzas será:

- a) Administración Financiera de Empresas I regular para cursar.
- b) Administración Financiera de Empresas I aprobada para promocionar.

Por Secretaría Académica se da lectura a la parte resolutive de la Resolución. No habiendo objeciones, se pone a consideración, se vota y se **ratifica la Resolución Dececo N° 179/11 en todos sus términos.**

c) Res. Dececo N° 194/11: Resuelve: REINTEGRAR Y DAR POR FINALIZADAS las funciones de la Abog. MARÍA GUADALUPE VILLAGRÁN en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura “Derecho Societario” de esta Facultad a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de la mencionada profesional en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de la misma Asignatura.

Por Secretaría Académica se da lectura a la resolución mencionada. Se pone a consideración del Cuerpo y se resuelve unánimemente **ratificar la Resolución Dececo N° 194/11 en todos sus términos.**

d) Res. Dececo N° 200/11: Resuelve: DAR POR FINALIZADAS las funciones del Abog. PEDRO JAVIER SÁNCHEZ en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Derecho IV – Módulo II”, a partir del día 29 de abril de 2011. **REINTEGRAR Y DAR POR FINALIZADAS las funciones** del Abog. PEDRO JAVIER SÁNCHEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Derecho Concursal”, a partir del día 29 de abril de 2011.

Siendo horas 15:55 ingresa a la sesión el Abogado Domínguez.

Informa Secretaría Académica. Sin objeciones y con la abstención del Abogado Domínguez, el Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo la resolución de referencia y se resuelve **unánimemente ratificar la Resolución Dececo N° 200/11 en todos sus términos.**

La Directora Académica, Sra. Norma Vilca, mociona que se realice el tratamiento en bloque de los puntos 1.e) y 1.f), por tratarse de temas similares. Se pone a consideración del Cuerpo, y se aprueba unánimemente la moción realizada.

Por Secretaría Académica se da lectura a la parte resolutivas de las resoluciones.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

e) Res. Dececo N° 216/11: Resuelve: PRORROGAR hasta el 31.07.11, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero, el período de designación de UN (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

f) Res. Dececo N° 220/11: Resuelve: PRORROGAR hasta el 31.07.11 o hasta que los cargos se cubran por concurso, lo que suceda primero, el período de designación de DOS (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura FILOSOFÍA con extensión a SOCIOLOGÍA de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

Concluida la lectura, se pone a consideración y por unanimidad se resuelve *ratificar ambas resoluciones*.

2. Asuntos Entrados

a) Expte. N 6304/11: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Comisiones Asesoras del Consejo Directivo 2011/2012.

Se da lectura por Secretaría Académica a la nómina para integrar las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, propuesta por el Señor Decano.

El Estamento representante de los Estudiantes de Franja Morada eleva propuesta de estudiantes para integrar las Comisiones.

El Sr. Decano, al no haber más consultas, pone a consideración del Cuerpo las nóminas presentadas, y sin objeciones ni abstenciones, el Consejo Directivo **aprueba** *la propuesta del Señor Decano (foja N° 2 y 3 del expediente de referencia) para la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, y la propuesta del Consejero José Rivas, representante del Estamento de Estudiantes por la Franja Morada (foja N° 4 del expediente de referencia).*

b) Expte. N° 6015/11: Lic. Antonelli, Eduardo. Solicita hacer uso del año sabático. *Nota del Lic. Antonelli.*

Realiza la lectura la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación. El Sr. Decano pone a consideración del Consejo Directivo el Expediente de referencia y sin objeciones ni abstenciones, se resuelve unánimemente **tomar conocimiento** *de la modificación de fecha de inicio del Año Sabático presentada por el Lic. Antonelli, que corre a foja N° 12 del expediente de referencia y quedando la misma para el 1° de Marzo de 2012.*

c) Expte. N° 6205/11: Palavecino, Diego. Informa sobre la donación y/o transferencia de Material bibliográfico por parte de diferentes Instituciones.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Se da lectura por Secretaría Académica y se explica que se han cumplido todos los pasos administrativos necesarios para la incorporación del material bibliográfico transferido y donado, según lo dispuesto por la normativa vigente.

Siendo horas 16:05 ingresa a la sesión el Cr. Panusieri.

Se pone a consideración del Cuerpo el expediente de referencia, y se resuelve unánimemente **aceptar y agradecer la donación y transferencia recibida.**

d) Expte. N° 6216/11: Lic. Dib Chagra, Adrián. Entrega 3 libros de su autoría en donación para la sede Sur de Rosario de la Frontera.

Informa Secretaría Académica, y expresa que se cumplieron todas las etapas correspondientes al proceso de incorporación de material donado.

Se pone a consideración del Cuerpo el expediente de referencia, y se resuelve unánimemente **aceptar y agradecer la donación realizada por el Lic. Adrián Dib Chagra.**

e) Expte. N° 6269/11: Yarade, Hugo. Informa sobre la donación efectuada por la Facultad de Cs. Naturales: Salta Etapa Final 1966 – 1972, autora María Sara Rodríguez Rey.

Por Secretaría Académica se da lectura a la donación de referencia. El Abogado Domínguez mociona aprobar la aceptación de las donaciones. Se pone a consideración del Cuerpo la moción señalada y se **resuelve aceptar y agradecer la donación recibida de la Sra. María Sara Rodríguez Rey, Profesora de la Facultad de Ciencias Naturales.**

f) Expte. N° 6460/10: Palavecino, Diego. Solicita se gestione la baja patrimonial de elementos que no son de utilidad en la Biblioteca.

Por Secretaría Académica se da lectura a los informes elevados por el Sr. Palavecino.

El Abogado Domínguez mociona que se apruebe la baja patrimonial. Se pone a consideración del Cuerpo la moción señalada y se resuelve por unanimidad **aprobar la baja patrimonial de los bienes descriptos en foja N° 1 del expediente de referencia.**

2. Temas Sobre Tablas

El Sr. Consejero Hernán López, propone incorporar el siguiente tema para su tratamiento sobre tablas.

1. Nota elevada por los Sres. Consejeros H. Roberto López, Sebastián Maldonado y Román Aramayo, mediante la cual solicitan se arbitren los medios para la rápida puesta en vigencia de la Res. C.S. N° 199/11.

El Cr. Llimós solicita la incorporación sobre tablas de los siguientes expedientes:

2. Expte. N° 6273/11: Cr. Armando Varillas. Solicita se considere la posibilidad de continuar prestando tareas académicas a través de la contratación Cr. Armando Varillas.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

3. Expe. N° 6069/07: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Solicita dar por finalizadas las funciones docentes del Cr. Armando Varillas.

La Cra. Maero solicita la incorporación del siguiente expediente Sobre Tablas:

1. Expte. N° 6119/11: Lic. Nina Miguel Martín. Por nota 03-DAP-11: Solicita ampliación de dedicación de los Cres. Carlos Hering y Soledad Claros. Con dictamen de Comisión.

El Abogado Domínguez solicita la incorporación Sobre Tablas de los siguientes expedientes:

4. Expte. N° 6203/11: Cr. Fernández Fernández, Antonio (Decano de la FCEJ y S). Proyecto para instituir en el ámbito de la Facultad la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las banderas Nacional y Provincial.

5. Expte. N° 6124/10: Cortes de Trejo, Lea Cristina: Solicita ampliación de la designación por la Rs. C.S. N° 202/09.

6. Expte. N° 6278/11: Lic. Sarmiento Barbieri, Ignacio Martín. Solicita licencia con goce de haberes para cursar la Maestría en Economía.

7. Expte. N° 6809/10: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Convoca a elecciones ordinarias según Res. C.S. N° 578/10.

8. Expte. N° 6278/10: Lic. Sarmiento Barbieri Ignacio Martín. Solicita licencia con goce de haberes para cursar la Maestría en Economía.

9. Expte. N° 6146/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura optativa Geografía Económica de las carreras de CPN, LA y LE. *Propuesta de Jurado elevado por la Directora Académica de esta Facultad, que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura optativa GEOGRAFÍA ECONÓMICA de las carreras de CPN, LA, y LE, (Planes de Estudios 2003), según se detalla:*

- **Lic. María Francisca QUIROGA**, Universidad Nacional de Salta
- **Prof. Clara Licia CLAVO**, Universidad Nacional de Tucumán
- **Dra. Lidia ELBIRT DE NAON**, Universidad Nacional de Salta

- **Prof. Alicia Irene GARCIA**, Universidad Nacional de Tucumán
- **Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA**, Universidad Nacional de Salta
- **Dr. Jorge Augusto PAZ**, Universidad Nacional de Salta



Se pone a consideración del Cuerpo los temas propuestos para tratamiento Sobre Tablas y, al no haber objeciones, se vota y *se aprueba por unanimidad la incorporación de los temas citados.*

4. Expedientes con Dictamen de Comisiones Asesoras

4.1 Comisión de Docencia

a) Expte. N° 6009/11: Responsables de las Cátedras de 1° año de las Carreras de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Propuesta de Docentes para dictar clases en la sede Sur Metan – Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

DESIGNAR interinamente a los siguientes profesionales en los cargos que se indica en cada caso, todos con dedicación simple, para desempeñarse en Contabilidad I, Matemática II y Economía I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, a dictarse en la sede de Rosario de la Frontera, desde el día 15 de agosto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012, o hasta que el cargo de cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero:

Ing. Eduardo Casado

Cra. Miriam Matulovich

Lic. Juan Carlos Cid

Lic. Fernando Romero

Cr. Carlos Marcelo Guzmán

Cr. Carlos A. Llacer Moreno

Profesor Adjunto Matemática II

Jefe de Trabajos Prácticos Idem

Profesor Adjunto Economía I

Jefe de Trabajos Prácticos Idem

Profesor Adjunto Contabilidad I

Jefe de Trabajos Prácticos Idem

El Lic. Óssola, en representación de la Comisión de Docencia, realiza lectura del dictamen de Comisión.

Se pone a consideración del Cuerpo el dictamen propuesto, y con la abstención del Abogado Domínguez, el Consejo Directivo resuelve unánimemente **aprobar el dictamen de Comisión de Docencia que corre a foja N° 50 del expediente de referencia.**

b) Expte. N° 6750/10: Cr. Rodríguez, Roberto Mario. Solicita llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos interinos de Auxiliares Docentes de Primera categoría dedicación Simple para la Cátedra de Costos.

La Comisión de Docencia aconseja:

A) Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora (fs. 83 – 86)

B) Designar en los cargos de Auxiliar Docente de 1ª categoría, interinos, con dedicación Simple para la Asignatura COSTOS de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, llamado por Res. N° 003/11, a los postulantes Cra. María Ivana FERRERA, DNI N° 23.662.934 y al Cr. Guillermo Eduardo FIGALLO, DNI N° 13.914.853.

El Lic. Ossola realiza lectura del dictamen de Comisión de Docencia. Puesto a consideración, sin abstenciones ni objeciones, el Consejo Directivo resuelve unánimemente **aprobar el dictamen de Comisión de Docencia que corre a foja N° 88 del expediente de referencia.**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

c) Expte. N° 6704/09: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a concurso 1 cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Derecho Público Módulo II (Derecho Administrativo) con extensión a Derecho III Módulo I (Derecho Administrativo) de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

A) Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 227 – 232).

B) Solicitar al Consejo Superior se designe en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la Asignatura DERECHO PÚBLICO – Módulo II con extensión a DERECHO III – Módulo I de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) al Abogado Alfredo Gustavo PUIG, DNI N° 10.822.989.

Informa el Lic. Óssola el dictamen de Comisión de Docencia. Puesto a consideración del Cuerpo, se resuelve unánimemente **aprobar el dictamen de Comisión de Docencia que corre a foja N° 234 del expediente de referencia.**

d) Expte. N° 6169/06: Cra. Medina de Gillieri, Martha. Remite planificación anual de la asignatura Sistemas de Información para la Gestión Plan 2003

La Comisión de Docencia aconseja:

*Establecer que la asignatura **Sistemas de Información para la Gestión**, obligatoria de la carrera de Licenciatura en Administración, como materia optativa de la carrera de Contador Público Nacional tendrá el siguiente régimen de correlatividad:*

A) Para cursar: regular Gestión de Empresas y aprobada Estadística I y Contabilidad III.

B) Para promocionar o rendir examen final: tener aprobada Gestión de Empresas.

Informa el Lic. Óssola para lo cual, primeramente, pasa a dar lectura al dictamen de Comisión de Docencia.

La Cra. Maero de Ceriani consulta sobre la posibilidad de modificar el dictamen. La Sra. Vilca afirma que es posible porque es una materia optativa y sugiere agregar un artículo en referencia a la solicitud de ratificación al Consejo Superior.

La Sra. Maero solicita la constitución en comisión para modificar el dictamen. Es aprobada la solicitud.

Estando en Comisión se aprueba el dictamen modificado, por el cual se agrega facultar al Sr. Decano en caso de corresponder, la solicitud de aprobación del Consejo Superior.

Vuelto a sesionar en Consejo, se pone a consideración del Cuerpo el dictamen último, se vota y se resuelve unánimemente **aprobar el siguiente dictamen de Comisión**, mediante el cual se aconseja:

1. Establecer que la asignatura **Sistemas de Información para la Gestión**, obligatoria de la carrera de Licenciatura en Administración, como materia optativa de la carrera de Contador Público Nacional tendrá el siguiente régimen de correlatividad:

A - Para cursar: regular Gestión de Empresas y aprobada Estadística I y Contabilidad III.

B- Para promocionar o rendir examen final: tener aprobada Gestión de Empresas.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

2. Facultar al Sr. Decano para que, si corresponde, solicite al Consejo Superior la incorporación de **Sistemas de Información para la Gestión** como asignatura optativa del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público Nacional.

e) **Expte. N° 6169/11: Cr. Nadir, Eduardo.** Solicita autorización para dictado de la asignatura Optativa “Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos”.

La Comisión de Docencia aconseja:

APROBAR la planificación que obra a fs. 2 a 8 de la asignatura optativa CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS para la carrera de Licenciatura en Administración, presentada por el Cr. Eduardo NADIR, Prof. Adjunto regular para el período académico 2011.

Nota de la Sra. Secretaria de As. Académicos y de Investigación para que la asignatura “Creación y Gestión de Emprendimientos productivos” sea incorporada como **asignatura optativa** al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración.

Procede a la lectura el Lic. Óssola. El Cr. Llimós solicita constituirse en Comisión para el tratamiento del expediente, lo cual es aprobado.

Estando en Comisión se resuelve facultar al Sr. Decano para que en caso de corresponder solicite al Consejo Superior la incorporación y correlatividad.

El Consejo vuelve a Sesión Ordinaria, se vota y **se aprueba unánimemente el siguiente dictamen de Comisión, mediante el cual se aconseja:**

A) *Facultar al Sr. Decano para que, si corresponde, se solicite al Consejo Superior la incorporación de CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS como asignatura optativa del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración.*

B) *Aprobar la planificación que obra a fs. 2 a 8 de la asignatura optativa CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS para la carrera de Licenciatura en Administración, presentada por el Cr. Eduardo NADIR, Prof. Adjunto regular, para el período académico 2011.*

Concluidos los puntos del Orden del Día se pasa a dar tratamiento a los temas incorporados Sobre Tablas:

1. **Nota** elevada por los Sres. Consejeros H. Roberto López, Sebastián Maldonado y Román Aramayo, mediante la cual solicitan se arbitren los medios para la rápida puesta en vigencia de la Res. C.S. N° 199/11.

Informa el Sr. López la nota precedente. Adiciona además, que los estudiantes solicitan se les otorgue un examen integrador.

La Sra. Norma Vilca expresa que visto que la resolución del Consejo Superior todavía está en vigencia, se solicitó a los alumnos dirigirse a Informática para regularizar su situación. Agrega además que existen Docentes que han permitido la asistencia a las clases, pero no pueden tomar los exámenes parciales porque están en discrepancia con la normativa. También está el caso de estudiantes que han realizado el cambio de plan, lo que permitió tomarles exámenes.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Cr. Limós mociona modificar la finalización de prórroga para estos alumnos y no esta de acuerdo con otorgar un examen integrador.

La Cra. Maero mociona que se resuelva la situación de los estudiantes, con participación de los mismos, la Directora Académica y los Docentes de cátedra.

El Cr. Segura expresa que los alumnos solicitan un examen integrador porque han rendido la materia reiteradas veces.

El Abogado Domínguez sostiene que ya en una oportunidad se aprobó una prórroga por parte del Consejo Superior, y cada Docente conoce el marco normativo vigente. El Abogado mociona solicitar al Sr. Decano resuelva la mejor manera de implementar este tema con los involucrados.

Se pone a consideración la moción de la Cra. Maero, se vota y **se aprueba unánimemente facultar** al Sr. Decano a que, en forma conjunta con el CEUCE, Docentes involucrados y la Directora Gral. Académica se implementen las acciones que faciliten y/o permitan a los alumnos del Plan 1985 el cursado (con evaluaciones incluidas) de las asignaturas que correspondan.

2. Expte. N° 6273/11: Cr. Armando Varillas. Solicita se considere la posibilidad de continuar prestando tareas académicas a través se la contratación Cr. Armando Varillas.

3. Expte. N° 6069/07: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Solicita dar por finalizadas las funciones docentes del Cr. Armando Varillas.

El Señor Vice Decano realiza lectura del expediente de referencia, el dictamen de Asesoría Jurídica y recuerda lo explicado en Sesión Ordinaria N° 4/11 de los pasos cumplidos y pendientes en el caso.

El Cr. Segura expresa que la terminología utilizada por Asesoría Jurídica no es propia para los Docentes de la Facultad. Además plantea la ley N° 1275, decreto 33/2009, decreto 8820/62, ley 26508/09 y antecedentes de un caso similar resuelto por un Juez Federal de Capital Federal, que hace lugar a la medida cautelar de mantener en el ejercicio de sus funciones a un Docente que ha superado los 70 años de edad, hasta que obtenga el beneficio jubilatorio. Visto lo expuesto, mociona que con los antecedentes expuestos, se salvaguarde la situación jurídica del Docente.

El Abogado Domínguez considera que la terminología del dictamen es la correcta jurídicamente, que no contiene agravante alguno, y lo significativo, resalta, es encontrar una solución al caso.

La Cra. Maero plantea que cuando un Docente cumple los 65 años, al año siguiente se le notifica su baja en funciones. Luego se lo podía contratar, y en ciertos casos, se les otorgaba una año más hasta que salía el trámite de la Anses. Considera que este tema no se ha tratado eficientemente, respecto a las notificaciones, constancias a presentar entre otros, como para llegar a lo sucedido actualmente.

El Abogado Domínguez opina que respeta el dictamen de Asesoría Jurídica, y que cuando uno ingresa a trabajar a la Universidad, conoce bien las responsabilidades como empleado público. Adicionalmente considera, que se debe entender la responsabilidad de todos los Consejeros, y que en este caso no se esta agravando a nadie ya que la jubilación es un



beneficio de todos. Expresa que lo cierto es, que el Cr. Varillas no presentó la renuncia e incumplió la normativa nacional y de la Universidad. Afirmo que el objetivo de este debate, es resolver de la mejor manera posible la situación del Cr. Varillas, que ha superado la edad máxima contemplada por ley y el lapso de 5 años posteriores. Por último, expresa que los casos judiciales son para criterios judiciales, y que como Consejeros Directivo no es posible aplicar la sentencia judicial mencionada.

El Cr. Segura expresa que si hubo torpeza por parte del Contador, como también omisión e inacción de la Facultad y la Universidad, y considera bueno conocer fallos judiciales de temas similares. Agrega que como delegado de ADIUNSA defendiendo los intereses de los Docentes.

Siendo 18 horas se retira de la sesión el Cr. Llacer Moreno.

El Abogado Domínguez plantea que hasta qué punto se puede realizar un reconocimiento de servicios que no está estipulado por ley, y respecto a la contratación, se debe tener en cuenta que debe ser ratificada en el Consejo Superior.

Siendo 18 horas se retira de la sesión el Consejero José Rivas.

La Sra. Vilca opina que es verdad la omisión o inacción tanto del Cr. Varillas como de la Administración, pero se está dejando un precedente.

Siendo 18:10 horas se retira de la sesión la Profesora Astorga.

El Lic. Óssola considera que siguiendo cierta lógica, no se debería temer dejar precedentes, dado que no existen Docentes que quieran pasar por lo que esta pasando el Cr. Varillas. Es un caso excepcional en el cual es difícil aplicar una norma de orden general.

Siendo horas 18:15 se retira de la sesión el Cr. Hering y lo reemplaza su suplente, Cra.Di Fonzo.

El Cr. Segura mociona reconocer los servicios prestados desde la fecha de la renuncia y aceptar la renuncia condicionada al efectivo cobro del haber jubilatorio, remitirlo a la Dirección General de Personal y mantener la designación en el marco del decreto 8220/62 hasta tanto la ANSES notifique la fecha del efectivo cobro de la jubilación.

Siendo 18:30 horas se retira de la sesión la Sra. Norma Vilca.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Cr. Segura, y con la abstención de la Cra. Maero, quien manifiesta no estar ni a favor ni en contra, sino que no está convencida de que sea la mejor decisión a tomar, se vota, y con diez votos positivos y un voto negativo del Abogado Domínguez, se resuelve:

A) RECONOCER los servicios del Cr. Armando Varillas en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Organización Administrativo Contable" con extensión a "Organización de Empresas", desde 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2011

B) ACEPTAR la renuncia condicional, a partir del 1° de mayo de 2011 presentada por el Cr. Varillas (fs. 52).

C) MANTENER la designación del Cr. Varillas, en el marco del Dto. N° 8820 (30/08/62), hasta que ANSES comunique fehacientemente la fecha de cobro del primer haber jubilatorio del Cr. Varillas.

4. Expte. N° 6119/11: Lic. Nina, Miguel Martín. Por nota 03-DAP-11: Solicita ampliación de dedicación de los Cres. Carlos Hering y Soledad Claros.

La Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1. **TENER POR DESIGNADA** a la Cra. Soledad Claros en el cargo **Interino** de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA**, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003) desde el 14 de Marzo de 2011 hasta el 31 de julio de 2011, hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición lo que suceda primero.

2. **TENER POR DESIGNADO** al Cr. Carlos Hering Bravo en el cargo **Interino** de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura de **CONTABILIDAD PÚBLICA** de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003), hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.

3. **TENER POR OTORGADA** licencia sin goce de haberes en sus cargos a los Cres. Soledad Claros y Carlos Hering, desde el 14 de Marzo de 2011 y mientras permanezcan ocupando los cargos mencionados en los puntos 1 y 2.

El Lic. Óssola desea hacer constar en Actas su desconocimiento del expediente de referencia y su dictamen.

La Cra. Maero da lectura al dictámen de Comisión. Opina estar conforme con el dictamen de comisión y visto la urgencia del mismo, debió ser tratado por la misma en escaso tiempo. Advierte que si el Lic. Óssola lo solicita, que vuelva a comisión.

Sin más objeciones, se pone a consideración del Consejo el tema propuesto y se **aprueba unánimemente el dictamen** de la Comisión de Docencia, que corre a foja N° 5 del expediente de referencia.

5. Expte. N° 6203/11: Cr. Fernández Fernández, Antonio (Decano de la FCEJ y S). Proyecto para instituir en el ámbito de la Facultad la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las banderas Nacional y Provincial.

Da lectura el Abogado Domínguez al proyecto elevado por el Cr. Antonio Fernández Fernández. Expresa que considerando el dictamen de la Comisión de Docencia, más previa investigación de proyectos similares, considera la posibilidad de extender lo citado en el Artículo 3º, en referencia a la posibilidad incluir estudiantes extranjeros o bien eliminar el artículo completo. Mociona por esta última alternativa, además, que el proyecto sea aprobado en general, para que en la próxima reunión sea tratado en particular, con previa distribución a los Consejeros para su conocimiento y observaciones.

El Lic. Dib Chagra expresa que existe en la Facultad un Reglamento del año 1988 para la mención de medalla de oro, además en el ámbito universitario, se encuentra vigente la medalla de honor al mejor promedio, el cual exige un mínimo de siete puntos. Esto último ocasiona que las carreras de esta Facultad sean difícilmente premiadas. Considera también que se podría tener en cuenta varias reglamentaciones ya existentes, para rotar la Bandera por Carreras.

El Abogado Domínguez manifiesta constituirse en Comisión para el tratamiento del artículo tercero. Se vota y se aprueba la constitución.

Sesionando en Comisión *se resuelve eliminar* el inciso referente a la nacionalidad, y la aprobación en general del proyecto, para luego ser considerado en particular en la próxima reunión.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Estando en Sesión Ordinaria se pone a consideración del Consejo lo resuelto en Comisión, se vota y se resuelve unánimemente:

b) Aprobar el proyecto en general

c) Remitir el proyecto vía correo electrónico, a los Sres. Consejeros para conocimiento y análisis en particular;

d) Vuelta del proyecto al seno del Consejo Directivo en su próxima reunión, para su tratamiento en particular.

Siendo horas 19:05 horas se levanta la sesión, quedando algunos expedientes pendientes de tratamiento.